



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura
1983-2023. 40 Años de Democracia

VISTO:

El TEA A-01-00022786-9/2023; y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución SAGyP N° 330/2023 se prorrogaron los contratos, bajo la modalidad de locación de servicios, entre los que se encuentra el de Matías Fabián Esmail (D.N.I. N° 31.639.671) para que continuara desempeñándose en la Dirección de Editorial Jusbaire, a partir del 1° de julio y hasta el 31 de diciembre de 2023.

Que sin perjuicio de ellos, por el TEA citado en el Visto, se propicia finalizar la contratación, bajo la modalidad de locación de servicios, de Matías Fabián Esmail (D.N.I. N° 31.639.671) a partir del 31 de julio del corriente año (v. Adjunto 114179/23 y Memo SAGyP 11576/23).

Que la Presidencia prestó la debida conformidad, de acuerdo a lo dispuesto en la Resolución CM N° 2/2012 (v. Memo 11613/23).

Que la Dirección General de Programación y Administración Contable tomó conocimiento y emitió el informe presupuestario, donde comunica que registró la desafectación presupuestaria correspondiente (v. Informe 1150/23).

Que requerido fuera a su efecto, tomó intervención la Dirección General de Asuntos Jurídicos y emitió el Dictamen DGAJ N° 12231/2023.

Que la Ley N° 6.302 al modificar la Ley N° 31 creó la Secretaría de Administración General y Presupuesto y estableció dentro de sus funciones la de ejecutar, bajo el control de la

Comisión de Administración, Gestión y Modernización Judicial, el presupuesto anual del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (cfr. inc. 4 del art. 27 de la Ley N° 31 -texto consolidado según Ley N° 6.588-) y la de realizar las contrataciones de bienes y servicios (cfr. inc. 6 del art. 27 de la Ley N° 31 -texto consolidado según Ley N° 6.588-).

Que así pues, corresponderá dejar sin efecto la contratación, bajo la modalidad de locación de servicios, de Matías Fabián Esmail (D.N.I. N° 31.639.671) a partir del 31 de julio del corriente año.

Que en consecuencia, deberá darse intervención a la Dirección de Relaciones de Empleo para que realice las publicaciones de este acto conforme lo establecido en la Ley de Procedimientos Administrativos - Decreto 1.510/97 (texto consolidado según Ley N° 6.588) y notifique al interesado.

Que por Resolución CM N° 304/22 el Plenario del Consejo de la Magistratura designó como reemplazo transitorio de la Secretaria de Administración General y Presupuesto del Poder Judicial a la Dra. Clara María Valdez, al amparo de lo dispuesto por el artículo 35 de la Ley N° 31 (texto consolidado según Ley N° 6.588).

Por lo expuesto, y en el ejercicio de las atribuciones conferidas por la Ley N° 31 (texto consolidado según Ley N° 6.588) y las Resoluciones CM Nros. 2/2012 y 304/2022;

**LA SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN GENERAL Y PRESUPUESTO
DEL PODER JUDICIAL DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES**

RESUELVE:

Artículo 1°: Déjase sin efecto la contratación, bajo la modalidad de locación de servicios, de Matías Fabián Esmail (D.N.I. N° 31.639.671) a partir del 31 de julio del corriente año.

Artículo 2°: Dése intervención a la Dirección de Relaciones de Empleo para que realice las publicaciones de este acto conforme lo establecido en la Ley de Procedimientos Administrativos – Decreto 1.510/97 (texto consolidado según Ley N° 6.588) y notifique al interesado.

Artículo 3°: Publíquese en la página web del Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y comuníquese por correo electrónico oficial a los titulares de la Dirección General de Programación y Administración Contable y a la Dirección de Editorial



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura
1983-2023. 40 Años de Democracia

Jusbaires. Pase a la Dirección General de Factor Humano y por su intermedio a la Dirección de Relaciones de Empleo a sus efectos. Cumplido, oportunamente, archívese.



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

FIRMAS DIGITALES

